

México, D.F. a 10 de abril de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Qué tal, buenas tardes, siendo las 12 horas con 35 minutos del miércoles 10 de abril, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos es el siguiente: En primer lugar los asuntos de la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard, en segundo lugar los de la Comisionada Sigrid Arzt, en tercero los de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, en cuarto los de los proyectos que presenta mi propia ponencia y en quinto lugar los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, de acuerdo con el sorteo que se hizo en la sesión previa.

Le pido al señor Secretario en materia de Protección de Datos, que nos diga cuántos asuntos se resolverán este Sesión.

Secretario de Protección de Datos, Alfonso Oñate Laborde: Con gusto, Comisionado Presidente.

Son un total de 35 recursos de revisión en materia de datos personales con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De ellos 28 corresponde a recursos de fondo y siete más de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario. Le ruego que dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto.

La Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal somete a consideración del Pleno los siguientes recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos en la presente Sesión:

El 104/13 interpuesto en contra del Servicios de Administración Tributaria y este recurso cuenta con los votos particulares de los comisionados Gerardo Laveaga y Ángel Trinidad Zaldívar, por clasificar de acuerdo a la fracción I del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de un voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga por revelar nombres de algunos servidores públicos.

El recurso 214/13 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos y los cuatro siguientes enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se identifican con los siguientes números, todos del 2013. El 234, el 239, el 259 y el 264.

Por su parte la Comisionada Sigrid Arzt Colunga plantea a este Pleno la aprobación de los siguientes recursos de revisión de fondo listados para el día de hoy y que no habrán de ser discutidos, los dos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que son el 221 y el 261, los dos del 2013.

Por su parte la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, somete a consideración del Pleno en esta Sesión, los siguientes recursos de fondo que no se discutirán en la misma: El 143/13 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 168/13 enderezado en contra del mismo ISSSTE, el 173/13 también en contra del ISSSTE, el 233/13 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 243/13, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos; el 273/13, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 278/13, en contra del mismo Instituto, al igual que el último de los que plantea la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño y que es el 288.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, se presentan a este Pleno, los siguientes recursos de revisión.

En primer término y correspondiente al año 2012: el 1097, interpuesto en contra de la Policía Federal; en éste se cuenta con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga, por no clasificar de acuerdo a la fracción I del artículo 13 de la Ley de la materia.

El 32/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; mismo Instituto en contra del cual se enderezan los restantes recursos y que son los siguientes: el 62, el 72, el 82, el 107 y el 152, como dije, todos ellos en contra del IMSS y correspondientes al año 2013.

El Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar plantea ante este Pleno la aprobación de los siguientes recursos de revisión de fondo, que no habrán de ser discutidos: el 200/13, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y los cuatro últimos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social identificables con los números 235, 265, 270 y finalmente, el 290, todos del 2013.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información. Solicito a la Licenciada Rosa María Bárcena, Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, quien en ausencia de la Secretaria de Acceso a la Información, representa esta Secretaría, nos indique el número de recursos que fallaremos en esta sesión.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente, son 131 recursos en total de los cuales 57 son asuntos de fondo y 74, de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada. Le ruego que dé lectura a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Jaqueline Peschard.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente. Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información somete la Comisionada Jaqueline Peschard, que no serán sometidos a discusión en este Pleno. Todos son del 2013: 279, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública; 669, en contra de Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 689, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 879, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; 934, en contra de Secretaría de Energía; 939, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, 969 en contra de Archivo General de la Nación, 979 en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 984 y acumulados en contra de la exportadora de Sal, S.A. de C.V., 1004 en contra de Pemex Exploración y Producción, 1049 en contra de Pemex Refinación, 1064 en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, y 1094 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto a su consideración ahora los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información somete a consideración de este Pleno la Comisionada Sigrid Arzt, ninguno de ellos será sometido a discusión, todos corresponden al 2013: 396 interpuesto en contra de Procuraduría General de la República, 461 en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 591 y acumulados interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública, éste con el voto particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción, 886 en contra de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con el voto particular por confirmar la clasificación de la fotografía de un servidor público de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño; 921 en contra del Instituto Nacional de Pediatría, 936 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 946 en contra de Centro de Integración Juvenil, A.C., 1041 y acumulados en contra del Servicio de

Administración Tributaria, y 1161 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: A su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

Licenciada Bárcena, le ruego.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información somete a consideración de este pleno la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, que no serán sometidos a discusión.

Empiezo con el 2366/12-Bis, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, a partir de aquí todos son del 2013, 198 y acumulado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 633 y acumulado en contra de la Secretaría de la Función Pública, 643 en contra de Pemex Exploración y Producción, 838 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; 953 en contra del Servicio de Administración Tributaria, 978 en contra de Secretaría de Marina, 958 y acumulados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 83 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

El 1098 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el 128 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1143 en contra del PEMEX, Petróleos Mexicanos, 1153 en contra de la Secretaría de Salud, 1178 interpuesto en contra del Hospital General de México y 1268 en contra de Servicio de Administración Tributaria.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias licenciada.

A su consideración.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo y pido ahora a la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño nos haga favor de presentar el recurso 853/13 interpuesto en contra de ProMéxico.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Este es un recurso contra Pro México, el número 852/13, donde un particular solicitó respecto del Proyecto Dragon Mart Cancún, también conocido como Dragonmart, el cual tiene como objeto la construcción y operación de un desarrollo comercial turístico en el municipio de Benito Juárez en el estado de Quintana Roo y solicitó lo siguiente:

Toda la información que se haya recibido por parte de la empresa Real State Dragonmart Cancún SA de CV o bien, la persona jurídica cuya denominación sea total o parcialmente Dragonmart o Dragon Mart, lo hace así, separado o junto, o cualquiera que hubiere promovido el proyecto.

Los documentos y en general la información que se haya generado con motivo de aquella que las personas jurídicas indicadas hubieran hecho de su conocimiento, los convenios, contratos, cartas de intención o cartas de entendimiento que el sujeto obligado haya celebrado con las personas morales promotoras del proyecto, así como sus anexos.

Las misivas y en general los documentos que se haya recibido de las personas jurídicas que promueven el proyecto o bien que tengan relación alguna con este, así como sus anexos.

Las misivas y en general todos los documentos dirigidos a las personas morales relacionadas con el proyecto, así como sus anexos, todos los correos electrónicos que haya recibido de las personas jurídicas en relación con el proyecto, así como sus anexos.

Todos los correos electrónicos dirigidos a las personas jurídicas, en relación con el proyecto, además. Señalar si se han celebrado

reuniones con diplomáticos o funcionarios consulares de la República Popular de China, en relación o con motivo del proyecto.

En caso de ser afirmativo, se informará la relación de personas participantes, así como las minutas o documentos que se generaron.

Respecto a las reuniones que haya celebrado o participado en relación o con motivo del proyecto, se informara cuáles se llevaron a cabo, así como la relación de personas que participaron en las mismas, las órdenes del día y minutas que se hayan generado o, en su caso, recibido, relacionadas con las reuniones en las que se trató el proyecto de referencia.

Toda la información que la entidad ProMéxico haya recibido de cualquier dependencia u órgano de los tres órdenes de gobierno.

Toda la información que la entidad haya entregado a cualquier autoridad de los tres órganos de gobierno, los expedientes que se hayan integrado, la información que se haya generado incluyendo los dictámenes, opiniones, estudios, análisis y minutas y la información que se haya recibido en relación con dicho proyecto.

La respuesta que le otorga es que con fundamento en el artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ProMéxico señaló que no daría atención a la solicitud de mérito, ya que lo requerido es idéntico a lo planteado en otra diversa solicitud, misma que se encontraba en proceso de ser atendida.

Así, lo que hicimos, inconforme con lo anterior, el particular interpuso el recurso a revisión que nos ocupa, por medio del cual señaló que las solicitudes que presentó son similares, sin embargo, refirió que la que originó este asunto cuenta con más detalles, por lo que considera que ésta podría ser contestada de forma expedita en comparación con la que había presentado en un inicio. En el sentido, requirió que la solicitud de acceso, que se derivó en el presente procedimiento, pues fuera atendida.

Así, una vez admitido el recurso, ProMéxico declaró la inexistencia de la información, luego de haber realizado la búsqueda en las unidades de Promoción de Exportaciones, en la Promoción de Inversiones y

Negocios Internacionales, y a la de Apoyos y Relaciones, así como a la Oficina del Secretario Particular de la Dirección del Fideicomiso que es ProMéxico.

En ese sentido, mi ponencia verificó la procedencia de la inexistencia de la información requerida y les presento en el proyecto, determinar necesario, revocar la misma. Lo anterior, ya que ProMéxico no turnó la solicitud de acceso ante la Oficina de Negocios en Yucatán y la Unidad de Inteligencia de Negocios quienes pudieron resultar competentes para conocer lo solicitado.

En este sentido, se instruyó a una nueva búsqueda en esas unidades. Y, al mencionar esta oficina que tiene en Yucatán, ProMéxico es que tiene varios estados de los cuales presta atención y se encuentra ubicado en la ciudad de Mérida.

Así las cosas, lo que propongo es que en esta oficina de Negocios en Yucatán y en la Unidad de Inteligencia, pues sí pueden resultar definitivamente competentes para conocer de lo solicitado, por eso precisamente es instruir una búsqueda en estas Unidades y así las cosas, pues resulta relevante señalar que en el proyecto se realizó una búsqueda de información y además, se advirtió que esta misma solicitud se ha presentado, han presentado múltiples solicitudes de acceso ante las Secretarías de Economía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe referir que la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio informó que no se localizaron trámites respecto a la instalación del Centro Comercial Dragon Mart en Cancún. De igual forma, respecto a la atención de las solicitudes planteadas a las SEMARNAT, y en lo que respecta a las evaluaciones en materia de impacto ambiental, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental informó que no se tiene registro del ingreso de algún trámite relacionado con el proyecto, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Por otro lado, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Quintana Roo, precisó que no se ha ingresado para evaluación, ninguna manifestación de impacto ambiental del proyecto, pero que conoce que éste fue evaluado por el Gobierno del estado de Quintana Roo a

través del Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental. Señaló esto en el propio proyecto porque todas estas solicitudes de información, incluso creo que ya también hemos estado votando algunos recursos sobre este tema, pues es la importancia y la relevancia de obtener esta información.

Por esta misma razón y además de las atribuciones que puede tener la propia oficina que tiene ProMéxico en Yucatán y en esta otra unidad, es que, señores comisionados, la propuesta es revocar la respuesta y que se haga una búsqueda en estas dos unidades administrativas.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Tiene la palabra la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Lo primero que me gustaría señalar es que yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y simplemente lo que subrayaría es la relevancia de sí solicitar en este caso a ProMéxico, hacer una búsqueda en nuevas unidades administrativas atendiendo a que este asunto ha sido un asunto de gran magnitud amplia en diversos medios de comunicación y en el ámbito local, me parece que es una importante responsabilidad de las dependencias que cuando proyectos de esta magnitud que contemplan una inversión y que va a tener un impacto social tan importante las dependencias a las cuales se le está solicitando y donde hay un interés del ciudadano de allegarse de los mayores elementos para poder cotejar que se haya cumplido con toda la normatividad para hacer una inversión de esta naturaleza sin duda sean agotados al máximo.

Y como bien lo señaló la comisionada ponente, no tenemos ninguna certeza que incluso la unidad administrativa regional que es la que claramente podría en su momento supervisar una inversión de esta magnitud hubiese declarado la inexistencia de una serie de

contenidos, 15 contenidos de información y que pudiesen ser del interés del particular.

Creo que también, y lo pongo en la mesa ante mis colegas, podría ser interesante en su momento, desconozco si el particular lo ha hecho, que el particular recurra ante las instancias locales de buscar si en las instancias locales poseen la información que pudiera ser también de su interés y hacerle saber en este caso al recurrente que de no estar satisfecho con las respuestas que las autoridades locales que serían las que en un primer momento podrían tener también muchas de estas u otras documentales se diera a la tarea de recurrir ante la instancia competente, que sería el Instituto de Acceso a Información Estatal.

Lo dejo en la mesa. Y es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

¿Quiere usted añadir algo, Comisionada?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Precisamente, comisionado, en el considerando sexto se advierte que el gobierno del Estado de Quintana Roo sin duda pudiera contar con la información, y es competente, además se advirtió que viene en el proyecto que el gobernador de Quintana Roo, Félix González Canto, y el Presidente Mundial de ChinaMex y Dragon Mart Cancún, Haun Fen, esta persona que es el Presidente, precisamente firmaron un convenio de estímulos de inversión que consiste en que la administración estatal facilitaría al proyecto un paquete de apoyos consistente en un subsidio para el pago de impuestos sobre la traslación de dominio.

La disminución en el pago de los derechos de registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el diferimiento del impuesto sobre nómina durante el periodo de consolidación de la iniciativa, así como la inclusión del concepto turismo de negocios dentro de la publicidad institucional que el gobierno estatal desarrolla a través de programas de promoción turística.

Tampoco omito señalar y sí creo que es muy importante, por lo que respecta a la Comisionada Arzt, está su inquietud está perfectamente plasmada en el proyecto de resolución, incluso también estamos

dirigiendo la solicitud de información a las instancias, digamos al INFOMEX de Quintana Roo que son los que como nosotros llevan todo este tipo de administración, en el sistema de INFOMEX proporcionado por el IFAI.

Y es está haciendo una orientación para que presente, si está dentro de su interés, presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico del estado, como la Secretaría de Turismo y ante el Instituto de Impacto y riesgo ambiental, que es estatal, porque se advierte en el caso del Instituto, se hace una serie de manifestaciones de que ya le otorgó algunas manifestaciones de impacto ambiental que lo advierte.

Incluso de una revisión de la página que se hizo a Dragon Mart en esta página web de internet, está esto. Y tampoco omito señalar en seguimiento esto, que el Senado de la República, incluso vienen en el proyecto, se ha pronunciado al respecto y con fecha 11 de febrero del 2013, la Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, Secretaria de la mesa directiva, anunció que solicitaría la creación de una comisión especial de seguimiento al proyecto Dragon Mart de Cancún, Quintana Roo.

Y asimismo subrayó que presentarán un punto de acuerdo para que el gobierno federal atraiga las resoluciones del proyecto para que la Secretarías de Medio Ambiente y Economía aborden los temas ambiental y económico respectivamente, así como de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Yo aquí me quedo pensando, porque en una de las solicitudes que ahorita estoy advirtiendo, pide el tema de si se tiene de todos los órdenes, está hablando de todos los órdenes.

En este caso, como estoy viendo en esta investigación que se hizo que hay una manifestación del Senado de la República, les propongo o lo dejo a su consideración, que también se haga una orientación hacia el Senado de la República por, precisamente por la creación de esta Comisión, porque lo pide de todos los órdenes.

Digo, esta es una circunstancia que se le puede, digamos, orientar, si es de su interés y si no, bueno, pues se queda en los términos, pero por lo que advierto, puede ser también que el Senado de la República

pueda tener alguna información con respecto. Lo dejo también en la mesa, y si no, bueno, pues sería en los términos que ya está presentado el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere usted añadir algo?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: No, simplemente retiraría el comentario en mi resumen. Me excuso, no venía el tema de la inversión. Entonces si ya la orientación a nivel estatal está, yo no tengo ningún inconveniente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Yo estoy con el proyecto. Creo que efectivamente la inversión detrás del proyecto Dragon Mart, es una inversión muy, muy importante, de suerte que es también relevante que estén todos los documentos, pues públicos que tienen que ver con permisos, con manifestaciones de impacto ambiental, etcétera.

Creo que lo de todos los órdenes, significa todos los órdenes de Gobierno, entonces yo no veo necesario que vaya al Senado, pero es mi opinión. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en los términos presentados.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy con el proyecto. Y no sé si usted quiera agregar algo más, Comisionada.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Simplemente también en este Pleno se está votando otro asunto sobre este mismo caso, porque este recurrente también se lo, le hizo todos estos contenidos de información al Consejo de Promoción Turística de

México. En este caso, el Consejo ya hizo una búsqueda exhaustiva en todas sus Unidades, las que pudieran resultar competentes y en este caso pues se lo estamos confirmando.

Pero sí me parece de la mayor relevancia este tipo de asuntos porque es, pues el interés por parte de los ciudadanos de un proyecto que lo que se advierte y toda la información de la investigación que se hizo para resolver este asunto, pues va a tener un gran impacto en el estado de Quintana Roo, una derrama económica importante, pero también al medio ambiente.

Entonces, pues yo creo que este tipo de recursos, de veras que sí da como mucho gusto resolverlos y que, ciudadanos preocupados por el impacto que se puede tener al medio ambiente, sobre todo de este proyecto tan grande, dice la Comisionada Peschard, son muchísimas hectáreas, en fin. Pero bueno, es la preocupación y sí tenemos, pues hay varios asuntos ahorita en curso en todas las, pues en muchas dependencias de la administración pública federal y también, pues de las entidades. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, comisionada. El proyecto quedaría, pues, aprobado por unanimidad.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén. ¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también. Y pasaríamos ahora a los proyectos que presenta mi ponencia. Solicito a la Licenciada Bárcena que haga lectura de ellos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente. Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información somete a consideración de este Pleno, el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga.

Voy a iniciar con los de 2012, son los que no se van a discutir, todos los proyectos que leeré, es 3950 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 4605 en contra de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

El 307, a partir de aquí son del 2013, éste es interpuesto en contra de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 322 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 352 en contra de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., 357 en contra de Comisión Federal de Competencia, 387 en contra del Instituto Nacional de Migración, 567 en contra de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada Bárcena.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Voy a exponer ahora el recurso 222/13, interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En la solicitud le piden a SEMARNAT que indique las medidas legales y administrativas que se han tomado para evitar la fabricación, distribución, venta y uso de material pirotécnico, los cohetes que se utilizan generalmente en fiestas cívico-religiosas, los cuales generan altos volúmenes de contaminación sólidos, atmosféricos y sonoros.

Le piden, asimismo, los mecanismos para denunciar legalmente a quienes fabrican, distribuyen, venden o utilizan material pirotécnico en la Ciudad de México.

En respuesta la SEMARNAT se declara incompetente, dice que eso le toca a la SEDENA y que esta es la autoridad facultada para ello. El recurso, en la hora recurrente se inconforma y el sujeto obligado dice en sus alegatos; bueno, es cierto que el artículo 42 de la Ley de la Administración Pública se desprenden las atribuciones de SEMARNAT en materia de vigilancia del medio ambiente, pero no se especifica que tenga la atribución de evitar la fabricación, distribución, venta y uso de material pirotécnico.

Dice también que en material en comento es inherente a artificios conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Añade que los permisos que otorgue la SEDENA para el control y vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen deben ser del conocimiento de la Secretaría de Gobernación y concluye siendo: “Los permisos en comento están regulados en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos”.

En la resolución que yo estoy proponiendo a ustedes, y quiero confesar algo, mi primera decisión o mi primera idea fue confirmar la respuesta de SEMARNAT, porque si uno lee la ley de armas de fuego y explosivos ésta dice: “Artículo 37.- Es facultad exclusiva del Presidente de la República, autorizar el establecimiento de fabricas y comercios de armas”.

Y añade: “El control y vigilancia de las actividades –esto lo dice el artículo 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos-, el control y vigilancia en las actividades y operaciones industriales y

comerciales que se realicen con armas, municiones, explosivos, artificios, sustancias químicas, será hecho por la Secretaría de la Defensa Nacional.

“Los desarrollos específicos que se requieran estas actividades serán otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional con conocimiento a la Secretaría de Gobernación y sin perjuicio a las atribuciones que competan a otras autoridades”.

Más adelante especifica que por artificios hay que entender también los pirotécnicos, como cualquier instrumento, máquina o ingenio con aplicación al uso de explosivos. Por eso mi primera idea fue confirmar la respuesta de la SEMARNAT.

Sin embargo, al hacer una revisión del propio portal de SEMARNAT, dice la propia SEMARNAT: En el marco del programa para mejorar la calidad del aire, Pro Aires, la SEMARNAT reporta alguna de estas actividades que les leo a continuación:

“Operativos para el control de quemas de fuegos artificiales en época invernal: Se realizaron 13 operativos para el decomiso de fuegos pirotécnicos, se realizaron ocho servicios preventivos de seguridad contra incendio, se realizaron operativos preventivos en talleres dedicados a la fabricación de fuegos artificiales.

“Se distribuyeron mil trípticos para evitar la quema de juguetería pirotécnica. En cinco festividades no se autorizó la venta de cohetes y se vigiló el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad en la quema de fuegos pirotécnicos.

“Se restringió la comercialización de juguetería pirotécnica de procedencia extranjera, esto en el portal de la SEMARNAT, se emitieron 11 permisos de venta de material pirotécnico, entonces mi reflexión es, si no tiene ninguna facultad la SEMARNAT para tomar medidas que regulen o controlen esta fabricación, distribución, venta y uso de material pirotécnico”, ¿de dónde tomó estas atribuciones?

Por eso lo que estoy proponiendo a este cuerpo colegiado es que confirmemos la incompetencia de SEMARNAT respecto a los mecanismos para denunciar legalmente, pero por otra parte estoy

pidiendo que revoquemos la incompetencia de SEMARNAT para todo lo que tienen que ver con el uso de material pirotécnico y las medidas que ha tomado.

El artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, prevé que esta dependencia tienen como facultades establecer, dirigir y controlar las políticas ambientales, así como emitir normas, lineamientos, políticas y otras disposiciones.

Hicimos asimismo un estudio al propio reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y vemos que sus tres subsecretarios tienen de alguna u otra manera directa o indirectamente la misión de cuidar el aire.

Por eso propongo, sin confirmar lo que tiene que ver con la defensa, pero revocar lo que tiene que ver con las propias atribuciones de la Secretaría, está a su consideración y le doy la palabra a la Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, comisionado.

Antes que nada quiero decir que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, creo que efectivamente pensar que SEMARNAT, que tiene como una de sus facultades el recibir una manifestación de impacto ambiental, para que se puedan establecer fábricas de producción de juegos pirotécnicos, pues difícilmente puede decirse que, y además tiene otras facultades –ahorita entro a ellas-, difícilmente podría decir que es incompetente para conocer todo esto que se le pide –espérenme, ahorita les digo lo que aquí ya dijo el Comisionado-, que son las medidas legales o administrativas para evitar la fabricación, distribución, venta y uso del material pirotécnico y sobre todo, porque dice el particular, al particular no le interesa, digamos, las medidas de seguridad porque todos conocemos de la cantidad de accidentes que ha habido en los talleres donde se producen este tipo de fuegos artificiales o pirotécnicos, pero él está más preocupado sobre los volúmenes de contaminantes sólidos, atmosféricos e incluso, sonoros.

Y SEMARNAT, además de que es quien recibe la manifestación de impacto ambiental, tiene como ya señaló el Comisionado Presidente,

pues las atribuciones de hacer toda una serie de verificaciones, de actos preventivos en los talleres donde se fabrican estos fuegos artificiales para, efectivamente identificar y entonces poder sacar, lo que saca SEMARNAT con relación a estos fabricantes que es los índices de contaminación, las medidas correctivas que hay que tomar. Entonces en ese sentido, creo que pues sí está muy bien, que nosotros podamos revocarle esa incompetencia.

Y también vi con mucha satisfacción que usted hubiera incorporado nuevas atribuciones, nuevos elementos normativos, porque es una de las cosas que le preocupa al particular. Las medidas legales y que no solamente estuvieran en un apartado de normatividad, sino que estuvieran también incorporados en sus considerandos en donde analiza ya, propiamente, lo que es la incompetencia.

Y por último, quisiera decir que también estoy de acuerdo en el tema de confirmar que SEMARNAT, pues sí, efectivamente no es quien elabora ni ofrece los procedimientos para hacer las denuncias ante SEDENA, porque pues sí, es la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la que está, digamos, que regula la SEDENA en todas esas materias.

Entonces, pues estoy de acuerdo con el proyecto. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.
Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Estoy con el sentido del proyecto en los términos presentados. Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, estoy con el sentido del proyecto y bueno, en virtud, ya vemos que hoy en día pues el cuidado, ya lo dije en el anterior, el cuidado del medio ambiente se ha vuelto un tema trascendente y sin duda, bueno, la transparencia en la información sobre este tópico reviste la mayor importancia y no tendría que agregar nada más.

Pero, solamente un poco, nuevamente es como un aparente desconocimiento de la ley por parte de la dependencia, pues yo creo que sí tenemos que reforzar el tema de la capacitación.

Y vuelvo a suscribir el tema de que quizás porque ha habido mucha movilidad puede ser este desconocimiento que tengan y lo hemos advertido, pero ya tomaremos las medidas pertinentes.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Les agradezco mucho y también quedaría aprobado, entiendo, por unanimidad.

Y ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos por último a los proyectos de resolución que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

Licenciada Bárcena, le ruego haga lectura de éstos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información someta a consideración de este Pleno el Comisionado Ángel Trinidad, que no serán sometidos a discusión, todos corresponden al 2013.

El 170 en contra de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 175 en contra del Instituto Nacional de Migración, 335 en contra del Registro Agrario Nacional, 365 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 405 en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, 610 en contra de Archivo General de la Nación, 1040 en contra del Instituto Nacional de Migración, 1065 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, y 1125 en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del comisionado Trinidad.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Entonces, con esto concluiríamos en esta sesión de Pleno de este Instituto, se resolvieron 166 asuntos, de los cuales 35 fueron en materia de protección de datos, 28 de fondo, 7 de forma y 131 en materia de acceso a la información pública, 57 de fondo y 74 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy 10 de abril de 2013, siendo las 13 horas con 16 minutos.

Buenas tardes. Gracias.

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SOLAMENTE ES
DE APOYO INFORMATIVO.**

- - -o0o- - -